Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PAREDES DE ESCALONA

Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de bien patrimonial rústico del Ayuntamiento de Paredes de Escalona (Toledo)

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2010, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de finca rústica, bien propio del Ayuntamiento de Paredes de Escalona, se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones. A tal efecto se hace público el texto del mismo a continuación:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE BIEN PATRIMONIAL RUSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA (TOLEDO)

1. Objeto del contrato.

La subasta tendrá por objeto la adjudicación de la venta de la finca rústica, bien propio, del Ayuntamiento de Paredes de Escalona, cuya superficie –en cuerpo cierto– y ubicación se indican en el apartado 2.1 del presente pliego.

Los recursos obtenidos de la venta de esta parcela se destinarán a financiar las obras de construcción de nichos en el cementerio municipal de esta localidad.

2. Tipo de licitación.

El tipo de licitación de la parcela se indica a continuación:

–Finca de naturaleza rústica, sita en el término municipal de Paredes de Escalona y ubicada en el paraje denominado El Monte, no constando su inscripción registral, tienen fijado el siguiente tipo de licitación:

Lote: Unico.

Superficie: 11A. 01Ca.

Ubicación: Polígono 9, parcela número 36. Paraje El Monte.

Tipo de licitación: 2.202,00 euros.

La finca será adjudicada a los licitadores que presenten las ofertas más ventajosas económicamente para la Corporación. No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado para la finca incluida en la subasta y el remate no podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

3. Forma de pago.

El pago se realizará en su totalidad en el acto de otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

4. Garantías.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acompañar a la proposición los documentos que acrediten haber constituido la garantía provisional consistente, en el 2 por 100 del tipo de licitación de la finca a que se refiera la oferta.

5. Cargas y gravámenes.

La finca rústica objeto de enajenación figura libre de cargas y de arrendamientos.

6. Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, debiendo figurar en el exterior del mismo «Proposición para tomar parte en la subasta para la compraventa de la finca rústica ubicada en el polígono 9, parcela 36 (ubicación conforme a la señalada en este pliego).

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que figura como anexo al presente pliego de condiciones, debiendo rechazarse por la mesa de contratación aquéllas que no se atengan al mismo.

Los licitadores deberán acompañar a la proposición la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad del licitador y del representante, en su caso, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales; si se trata de una sociedad, fotocopia autentificada de la escritura de constitución de la misma.

b) Poder bastanteado en caso de concurrir en representación de sociedades, grupo u otra persona.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

d) Declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Plazo de presentación de plicas.

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro de la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

La publicación del anuncio de licitación no se realizará hasta que por parte del órgano competente de la comunidad autónoma se conceda autorización para la enajenación del indicado bien.

8. Apertura de las plicas.

La apertura de las plicas tendrá lugar, en acto público, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La apertura de plicas se realizará por la mesa de contratación que estará compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue; dos vocales designados entre los miembros de la Corporación; la Secretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Secretario de la mesa procederá a la apertura de los sobres y dará lectura a las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, acordando la mesa de contratación la adjudicación provisional de la parcela al postor que oferte el precio más alto.

9. Adjudicación definitiva.

La mesa de contratación elevará el expediente al pleno de la Corporación municipal para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los veinte días siguientes al de la apertura de las proposiciones económicas.

10. Gastos a cargo del adjudicatario.

Corren a cargo del comprador los gastos que tengan relación con el expediente de la subasta, desde su iniciación hasta la formalización del contrato en escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Asimismo corren a cargo del comprador los tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato.

11. Duración del contrato.

Dada la índole de la subasta el contrato de compraventa que se otorgue lo serán a perpetuidad.

El contrato se entenderá a riesgo y ventura del adjudicatario.

12. Jurisdicción competente.

Para conocer de las derivaciones del contrato que se formalice, serán competentes los Tribunales de esta jurisdicción de Paredes de Escalona, con expresa renuncia por parte del adjudicatario a cualquier otro fuero.

ANEXO. MODELO DE PROPOSICION

Don/doña ....., mayor de edad, con D.N.I. número ....., con domicilio en ....., calle ....., en nombre propio (o en representación de ....., lo que acredito con poder bastanteado), enterado de la subasta tramitada por el Ayuntamiento de Paredes de Escalona para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la venta de bien patrimonial municipal, ofrezco la cantidad de ..... euros (en letra y en número) por la parcela sita en ....., con sujeción estricta al pliego de condiciones económico-administrativas que sirven de base a la misma.

Acompaño la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o poder bastanteado.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma).

Paredes de Escalona 19 de febrero de 2010.–El Alcalde, José Antonio García González.

N.º I.-3184